

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

52434 RUBÍ

EDICTO

Doña Cristina Crego Blanco, la Letrada de la Administración de Justicia del Sección Civil, Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 6 de Rubí al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 23/2019. Sección: 2.

NIG: 0818442120198004640.

Fecha del auto de declaración. AUTO DE FECHA 30/10/19.

Clase de concurso. VOLUNTARIO ABREVIADO.

Entidad concursada. JORGE ACUÑA ZAMBRANO, con DNI 48213382T.

Administradores concursales.

Se ha designado como Administrador Concursal: JORDI SAFONS VILANOVA, con correo electrónico: jsafons@compasconcursal.com

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Calle Pere Esmendia, 15 - Rubí.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina Judicial.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Rubí, 30 de octubre de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Crego Blanco.

ID: A190068701-1